

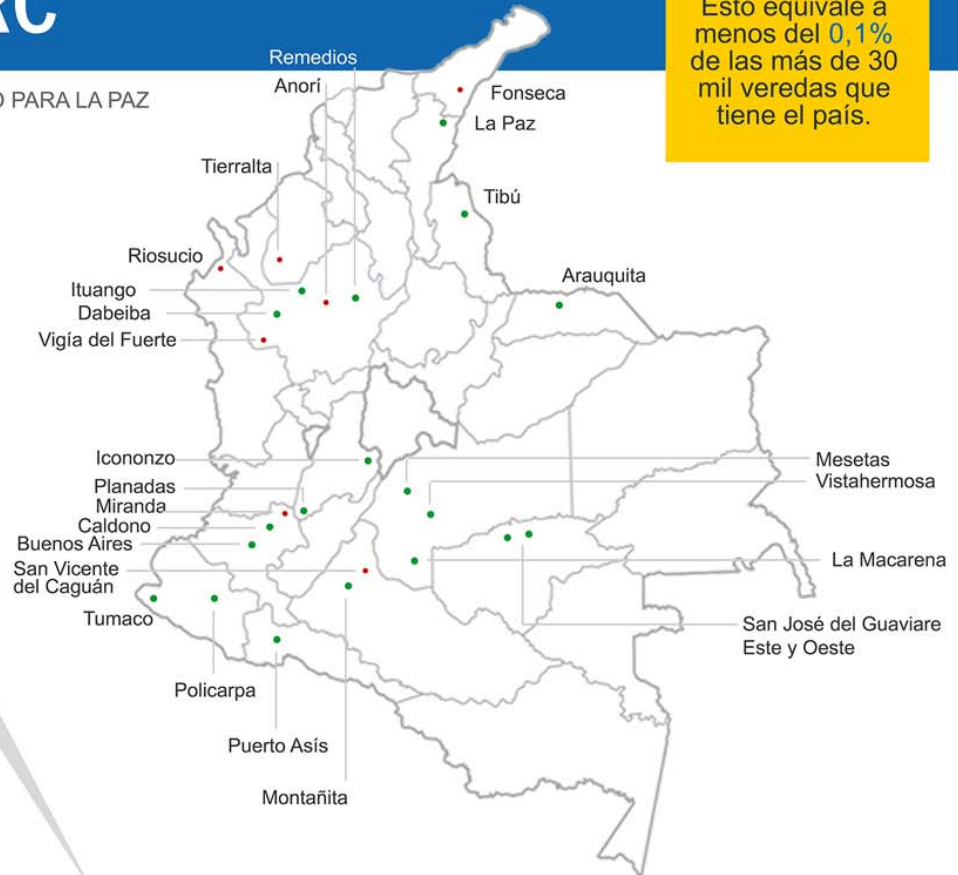
ZONAS VEREDALES PARA LA DEJACIÓN DE ARMAS DE LAS FARC

Serán 19 Zonas Veredales y 7 Puntos.

Esto equivale a menos del 0,1% de las más de 30 mil veredas que tiene el país.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

- **ZONA VEREDAL**
Contiene varios campamentos.
- **PUNTO** | Es de menor tamaño que una zona veredal y consiste de un solo campamento



Zona de seguridad

- Tamaño de 1 kilómetro a partir del límite de la zona veredal
- Mecanismo de monitoreo y verificación (Gobierno, Farc y Componente Internacional sin armas, con vestuario que los identifica)

Sede local del Mecanismo de Monitoreo y Verificación

Zona veredal transitoria de normalización

- Su objetivo es garantizar el cese al fuego y la dejación de armas, iniciar la preparación para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y su tránsito a la legalidad.
- Son temporales (180 días) y transitorias, definidas, delimitadas y concertadas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.
- Tiene una extensión razonable que permita el acceso sin limitación del Mecanismo de Monitoreo y Verificación.
- Su tamaño se definió teniendo en cuenta los límites de la vereda, los accidentes geográficos y los requisitos del Mecanismo.
- Se garantiza la plena vigencia del Estado Social de Derecho.
- No pueden ser utilizadas para manifestaciones políticas.
- Las autoridades civiles no armadas que tienen presencia en las zonas permanecen y continúan ejerciendo sus funciones en las mismas. Pueden ingresar permanentemente a las zonas sin limitación, excepto a los campamentos.
- Suspensión de porte y tenencia de armas de población civil.
- Capacitación de integrantes de FARC-EP en labores productivas y de nivelación en educación básica primaria, secundaria o técnica.
- El Gobierno pondrá en marcha medidas para garantizar bienestar, atención en salud, jornadas de cedulación y actividades de preparación para la reincorporación.

Campamento

- El número de campamentos dentro de cada Zona Veredal está determinado por las condiciones del terreno y la cantidad de combatientes.
- No hay, ni podrá ingresar población civil.
- La salida de combatientes de las FARC-EP de los campamentos se hace sin armas y de civil.
- Hay de manera permanente representantes de Naciones Unidas.
- En uno de los campamentos, hay un punto para el almacenamiento del armamento (en contenedores) controlado exclusivamente por Naciones Unidas.
- La ONU extraerá los contenedores con el armamento al final de los 180 días.

El ingreso de la Policía Nacional u otra autoridad armada en caso de presentarse algún hecho o circunstancia que requiera su presencia, se hace informando y en coordinación con el Mecanismo de Monitoreo y Verificación.